

## ÍNDICE

<i>Prólogo</i> (Manuel Suances Marcos) .....	11
<i>Abreviaturas</i> .....	15

### PREÁMBULO: LA FILOSOFÍA DE LA ILUSTRACIÓN EN ESPAÑA

1. Introducción .....	19
2. Contexto histórico-político .....	20
3. Contexto cultural, religioso y social .....	22
4. La filosofía de la Ilustración: caracterización general .....	24
5. El primer gran ilustrado: Benito Feijoo .....	26
6. Ilustración y sensismo .....	28
7. Ilustración y utopía .....	30
8. Ilustración y religión .....	33
9. Ilustración y ciencia .....	36
10. Ilustración e historia .....	38
11. Plenitud de la Ilustración: Jovellanos .....	40
12. La Revolución Francesa y su repercusión en España .....	43
13. Primer efecto nocivo de la Revolución Francesa: el freno a la Ilustración.	45
14. Segundo efecto devastador de la Revolución Francesa: España duda de sí misma .....	46
15. La invasión francesa: Guerra de la Independencia .....	48
16. La discordia: las dos Españas .....	50
17. Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812 .....	52
18. El liberalismo como motor filosófico ideológico de las Cortes de Cádiz.	54
19. Los orígenes del liberalismo español: las Escuelas de Salamanca y Sevilla.	55
20. El paradigma del liberalismo español de principios del siglo XIX: José María Blanco-White .....	58
21. El Romanticismo como plenitud del Liberalismo y de la Ilustración...	62
22. Conclusión .....	64

I

MIGUEL MARTEL Y LA ESCUELA ILUSTRADA

I. INTRODUCCIÓN . . . . .	69
II. PERIPECIA VITAL DE MIGUEL MARTEL . . . . .	71
1. Infancia y juventud . . . . .	71
2. En la Universidad de Salamanca . . . . .	74
2.1. Graduaciones . . . . .	74
2.2. Profesor de lógica . . . . .	76
2.3. Catedrático de Matemáticas . . . . .	81
2.4. Catedrático de Filosofía Moral . . . . .	84
2.5. El profesor en el púlpito . . . . .	87
3. Reformas y debates en la Universidad . . . . .	89
3.1. Enfrentamiento de facultades . . . . .	89
3.2. Colegio de Medicina y otras comisiones . . . . .	103
4. Entre dos siglos: años de gran actividad . . . . .	105
4.1. Últimos años del siglo XVIII . . . . .	105
4.2. Primeros años del siglo XIX . . . . .	108
4.3. Secularización de M. Martel . . . . .	114
4.4. La reforma universitaria de 1807 . . . . .	116
5. Años de dolor y esperanza (1808-1814) . . . . .	119
5.1. La Guerra de la Independencia, Salamanca y M. Martel . . . . .	120
5.2. Otras actuaciones y jubilación . . . . .	128
5.3. El Informe de 1814 . . . . .	131
6. Nuevas dificultades: acusaciones, expedientes y arresto . . . . .	136
6.1. Los libros de los Colegios Mayores . . . . .	137
6.2. Denuncia anónima . . . . .	138
6.3. Informes de los Visitadores . . . . .	141
6.4. El Colegio de Huérfanos . . . . .	145
7. Presencia en las Cortes y los últimos años de su vida . . . . .	150
7.1. Su presencia en las Cortes del Trienio Liberal . . . . .	151
7.2. Los últimos años . . . . .	157

## II LA OBRA

1. Presentación de su obra.....	165
1.1. Obra filosófica .....	165
1.2. Obra religiosa .....	169
1.3. Obra política .....	172
1.4. Conclusiones sobre la obra .....	177
2. Contenidos de la obra .....	179
2.1. Obra filosófica: <i>Elementos de filosofía moral</i> .....	179
2.2. Obra religiosa .....	184
2.3. Obra política: intervenciones en las Cortes .....	210

## III EL PENSAMIENTO FILOSÓFICO

1. El contexto cultural .....	223
2. Las fuentes de su pensamiento .....	233
2.1. Primeras fuentes .....	233
2.2. Segundas fuentes .....	236
3. El sensismo en Miguel Martel .....	245
3.1. Crítica de la metafísica: eclecticismo. Supuestos metafísico- gnoseológicos .....	245
3.2. El análisis como método del sensismo .....	248
3.3. Los problemas del conocimiento .....	250
4. Las bases de la moral .....	256
4.1. Esbozo de una moral desde el sensismo .....	256
4.2. Bases metafísicas de la moral .....	260
5. La moral y el ordinalismo teológico .....	263
5.1. Sensibilidad y racionalidad .....	263
5.2. Promulgación de la ley natural .....	266
5.3. La sanción de la ley .....	270
6. Deberes, virtudes y vicios .....	272
6.1. Los deberes .....	273
6.2. Virtudes y vicios .....	278
6.3. La felicidad .....	280

7.	El hombre social .....	281
7.1.	Origen de la sociedad .....	281
7.2.	La sociedad política .....	285
7.3.	Clases de gobierno .....	288
7.4.	Obligaciones del hombre en la sociedad .....	289
8.	La educación .....	292
8.1.	Política educativa en la Ilustración Española .....	292
8.2.	Martel tras los pasos de los ilustrados .....	294
8.3.	Proyectos educativos y Martel .....	299

IV

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

1.	Fuentes inéditas .....	317
2.	Fuentes impresas generales .....	318
3.	Obras de Miguel Martel .....	320
4.	Bibliografía general .....	322

## II PERIPECIA VITAL DE MIGUEL MARTEL

### 1. INFANCIA Y JUVENTUD

Nace Miguel Martel en Madrid el 21 de julio de 1754 en el seno de una familia acomodada. Su padre, D. Diego Martel, era natural de la ciudad y arzobispado de Sevilla y ejercía de contador en la casa de los Excelentísimos Marqueses de Estepa; y su madre, D.<sup>a</sup> Theresa Marzela de Viñas, era natural de Valdeconcha, diócesis de Toledo. Sus abuelos paternos fueron D. Claudio Martel y D.<sup>a</sup> Micaela Teresa Rodríguez, de la ciudad de Sevilla; y sus abuelos maternos, D. Pedro Viñas y D.<sup>a</sup> María Teresa López, eran naturales de la villa de Valdeconcha. Residía la familia en la Villa y Corte en la calle de la Encomienda. Miguel fue bautizado en la iglesia de San Justo y Pastor el 23 de julio, siendo apadrinado por la Excma. Señora Marquesa de Estepa, María Luisa Centurión y Velasco (1716-1799)<sup>1</sup>.

Fueron sus hermanos Joseph Laureano, dos años mayor que él, que también ingresó, siendo muy joven, en la Orden Teatina<sup>2</sup>; Antonia María de la Paz, nacida el 24 de enero de 1749<sup>3</sup>, que debió morir antes de 1791, pues cuando se planteó un pleito familiar a causa de una herencia, no figura entre los hijos de Marcela, en principio heredera al igual que sus hermanos de los bienes objeto de litigio; Antonio, que fue cura en la villa de Huesa; y Rosa, casada con Valentín de Saravia<sup>4</sup>, de cuyo matrimonio debió nacer Sinforosa Saravia Martel, que vivió

---

<sup>1</sup> AHN, Libro de Bautismos de la Iglesia de S. Justo y Pastor, núm. 32, fol. 240. AUS, Libro de Grados Mayores, 800, f. 149v.

<sup>2</sup> AHN, Libro de Bautismos de la Iglesia de S. Justo y Pastor, núm. 32, f. 6.

<sup>3</sup> *Ibíd.*, núm. 41, f. 345.

<sup>4</sup> Real Chancillería de Valladolid, Sección Reales Ejecutorias, Legajo 1849, núm. 30.

en Salamanca en la casa de su tío Miguel una vez que éste abandonó la Orden de los Clérigos Regulares<sup>5</sup> y pasó al clero secular.

Desde su bautismo hasta su profesión en la orden de Regulares de San Cayetano carecemos de datos. Los dos hermanos, Joseph y Miguel, se sintieron atraídos por los religiosos teatinos y ambos profesaron en esta orden. El primero hizo su profesión el día 13 de diciembre de 1768 y el segundo el día 26 de julio de 1770, o sea, a los pocos días de alcanzar la edad reglamentaria exigida<sup>6</sup>. Debió pues comenzar el noviciado el año anterior. Pronto fueron enviados a Salamanca a cursar los estudios de filosofía y teología, puesto que aparecen matriculados en el curso de 1771-1772 en el Colegio de Artes de la Universidad<sup>7</sup> de esta ciudad.

Los llamados teatinos, «Ordo Clericorum Regularium», fueron fundados por Cayetano de Thiene. El Breve «Exponi nobis», documento por el que se aprobaba su fundación, fue otorgado por el papa Clemente VII el 24 de junio de 1524<sup>8</sup>.

La primera casa fundada fuera de Italia fue la de Madrid en el año 1622. Con ese fin se trasladaron a España los PP. Plácido Frangipane-Mirto (+ 1636) y Crescencio Vivo (+ 1624)<sup>9</sup>. Su primer ministerio fue ocuparse del Hospital de los Italianos. En 1664 se instaura el culto a san Cayetano en una pequeña ermita de la calle Embajadores, fundada poco tiempo atrás por el madrileño D. Diego Vera<sup>10</sup>. Es en torno a estos lugares donde habría que situar los primeros contactos entre la familia Martel-Viñas y los teatinos. En Salamanca los teatinos se instalaron en 1683. El primero en llegar fue el hermano Francisco Rodríguez, al que siguieron inmediatamente el P. Antonio Ventemiglia, siciliano, y el P. Jerónimo Albarrategui. Compraron una casa vieja y destartalada a la Real Clerecía de San Marcos, vecina al Colegio Real. Pero como el lugar era angosto e inhóspito, pronto se vieron en la necesidad de trasladarse o construir un nuevo edificio.

<sup>5</sup> AUS, Libro de Claustros, 256, f. 172v.

<sup>6</sup> AGCR, Roma, Legajo Case di Spagna, Madrid-Salamanca (1624-1818), III, núm. 726, sin paginar.

<sup>7</sup> AUS, Libro de Matriculas, núm. 476, f. 78. En la cita de los libros del Archivo Universitario Salmantino (AUS) se hace uso de la nomenclatura anterior y de su paginación antigua.

<sup>8</sup> Cfr.: Andreu, F, CR, «I Teatini dal 1524 al 1974», *Regnum Dei*, Romae, núm. 100 (1974), p. 10.

<sup>9</sup> Andreu, F, CR, «Los Teatinos», *Los Clérigos Regulares –Teatinos–*. 450 Aniversario de su fundación, Mallorca, 1974, p. 13. Torres Villarroel, Diego de, *El P.D. Jerónimo Albarrategui*, CR, Palma de Mallorca, Gráficas Miramar, 1978, p. 20, nota 2.

<sup>10</sup> Sobre este oratorio del barrio de Embajadores, un siglo después el Real y Supremo Consejo de Hacienda hizo construir un templo proyectado por el maestro Churriguera y terminado por Ribera en 1761. Cfr.: Andreu, F, CR, «Madrid y los Teatinos», Mallorca, *Los Clérigos Regulares –Teatinos–*. 450 Aniversario de su fundación (1974), apéndices de las casas teatinas en España, sin paginar (le correspondería la p. 65).

Conmovido el obispo don Francisco Calderón de la Barca, por la falta de las condiciones más elementales de habitabilidad del lugar, en 1705 les hizo donación de nueve casas contiguas a su colegio y siete mil ducados<sup>11</sup>, con lo que construyeron allí su nueva residencia. A esta casa denominada de San Cayetano y San Andrés Avelino llegó Martel en 1770 o 1771. No sabemos si coincide con su matriculación en la Universidad o llevaba ya algunos meses en la ciudad. En cualquier caso, fuera en Madrid o Salamanca, seguro que Martel se estaba preparando para hacer la carrera eclesiástica al mismo tiempo que leía y meditaba las Constituciones y Reglas especiales de los Clérigos Regulares (Teatinos) para impregnarse de su espíritu, como es norma entre los novicios de las órdenes religiosas. La formación que recibían los jóvenes aspirantes, según dice el P. Francisco Andreu, consistían en lo siguiente: «Terminato il corso umanistico, gli alunni ne seguivano uno semestrale de sacra eloquenza; corsi speciali erano dedicati allo studio delle lingue biblique: greca, ebraica, araba; [...]»<sup>12</sup>. Después se iniciaban en el estudio de la filosofía, cuyo núcleo central lo constituía el sistema aristotélico-tomista, luego se tenían en cuenta otros sistemas, y, si procedía, se combatían. En teología se seguía el método y el orden de la Suma Teológica de Santo Tomás, según lo recomendado por el Capítulo General de 1653<sup>13</sup>. Los mejores estudiantes accedían al grado de «lector», que obtenían con un examen sobre toda la teología. Este título capacitaba para la enseñanza dentro de la Orden.

Parece, cuando menos, aceptable la teoría, según dice Domínguez Ortiz, de que «los años fundamentales son los años de juventud, de formación, ya por la enseñanza recibida, ya por los acontecimientos externos que dejan una huella imborrable en unas mentes todavía muy maleables»<sup>14</sup>. Según esto Martel debería tener convicciones profundas enraizadas inevitablemente en el pensamiento cristiano y escolástico. Su pensamiento evolucionaría, pero las convicciones profundas que le marcaron estos años de formación permanecerían, aunque más tarde se entrelazaran con otras distintas.

Estuvo matriculado en el curso de 1771-72 en el Colegio de Artes, pero al año siguiente desaparece de los Libros de Matrículas de la Universidad. Y no volverá a aparecer en ellos hasta el curso de 1787-1788. Los años que median entre una y

<sup>11</sup> Cfr.: Torres Villarroel, Diego de, *El Padre Don Jerónimo Albarrategui*, CR, Palma de Mallorca, Gráficas Miramar, 1978, p. 39, nota 2.

<sup>12</sup> Andreu, F., CR, «Síntesis histórica sobre los teatinos», *Regnum Dei*, Romae, núm. 100 (1974), p. 37.

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 38.

<sup>14</sup> Domínguez Ortiz, A., *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Ariel, Madrid, 1984, p. 478.

otra fecha, cursó filosofía y teología en su Colegio de San Cayetano y San Andrés Avelino<sup>15</sup>. Estudió tres años de filosofía pasando examen de cada uno de ellos individualmente y el último año fue examinado de las tres asignaturas principales de estos cursos. En cada uno de los exámenes obtuvo «el último grado de aprobación que puede darse, según la práctica de su congregación»<sup>16</sup>. A continuación estudió cuatro años de teología, «siendo examinado en cada uno, y en el último de todas las materias estudiadas en los anteriores, mereciendo la última aprobación»<sup>17</sup>. Fue nombrado «Lector de Philosophía y Teología», por cuyos títulos ejerció la función docente en su colegio a satisfacción de sus prelados<sup>18</sup>. Fue también examinado de predicador y confesor, funciones que desempeñó igualmente a satisfacción de sus superiores. El tiempo ha sido inmisericorde con los documentos de las casas teatinas de Salamanca y Madrid, pero los escasos datos existentes en el Archivo General Teatino (Roma) corroboran estos datos. En efecto, allí hay constancia de que Martel estudia en el colegio de San Cayetano y San Andrés Avelino de Salamanca. En la relación de 1780 de los padres y hermanos, que hay en aquella casa figura el nombre de Miguel Martel. También hay constancia de que fue examinado de «Confesor». El año de 1780 era uno de los vocales de la comunidad teatina de Salamanca, formada por padres, hermanos y laicos<sup>19</sup>.

Continuó unido a este colegio hasta su secularización en 1804 llegando a ser incluso su rector en los últimos años del siglo. Renunció a tal rectoría pocos días antes del 20 de abril de 1799. Pero debió seguir por algún tiempo como vicario o vicerrector, por no encontrar de momento un sustituto<sup>20</sup>.

## 2. EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

### 2.1 Graduaciones

Después de realizar los estudios arriba mencionados, los dos hermanos Martel aparecen matriculados en la Universidad de Salamanca en el curso de 1787-1788 para obtener el grado de Bachiller en Artes. La razón por la que acceden directa-

<sup>15</sup> AUS, Libro de Procesos de Cátedras, núm. 1017, ff. 280-281.

<sup>16</sup> En el contexto, por «último grado», ha de entenderse la más alta calificación. *Ibíd.*, f. 281.

<sup>17</sup> AUS, Libro de Procesos de Cátedras, núm. 1017, ff. 280-281.

<sup>18</sup> *Ibíd.*, 1017, f. 295. AHN, Leg. 5467, núm. 7.

<sup>19</sup> AGCR, Legajo Case di Spagna, Madrid-Salamanca (1624-1818), III, núm. 726, sin paginar.

<sup>20</sup> ADSA, Carta del Obispo de Segovia al de Salamanca (Madrid, 29/4/1799). Leg. núm. 101, f. 159.

mente a la obtención de los grados sin haber asistido a los cursos correspondientes, exigidos ordinariamente por ley para su graduación, fue la de tener el título de «Lector» en Teología en su Orden, como lo acreditaron por certificado expedido por el superior de la comunidad de Madrid, Cayetano Vergara. Acogiéndose a lo estatuido por disposición Real en el nuevo plan de estudios de 1771, que establece que:

«[...] no obstante lo dispuesto en el nuevo Plan de Estudios relativo a la necesidad de asistencia a las escuelas públicas para optar a los grados de Bachillerato, Licenciatura y Doctorado se entienden exceptuados los regulares que habiendo concluido la carrera teológica en sus respectivas casas de estudios hayan obtenido de su orden el título y nombramiento de Lectores en Teología»<sup>21</sup>.

Cuando finalizaba el curso, el 8 de agosto, Miguel hace el examen correspondiente y obtiene el título de Bachiller. Formaron tribunal el Rvdo. P. Maestro. Fr. Lorenzo de Santamarina y los bachilleres D. Gabriel Alonso y D. Antonio Oliveros, catedráticos<sup>22</sup>. Obtuvo la calificación de «Aprobado» *nemine discrepante*. El día 2 del mes siguiente se presentó al examen de licenciatura, también en Artes. Fue su padrino el maestro Judas Thadeo Ortiz y formaron el tribunal los maestros Juan Justo García, Antonio Cuesta, Manuel Secades, el licenciado Ignacio Lecuna, el padre maestro Fr. Francisco Pérez, Fr. Gabriel Sánchez, Alberto de la Mota, el P. Díaz y D. Joaquín Mariano Monsagrati, canónigo de la catedral y miembro del Claustro de la Universidad. Obtuvo también la máxima calificación<sup>23</sup>. Apenas un mes más tarde, el 7 de octubre, recibe el grado de Maestro, que era el correspondiente al de Doctor en las facultades mayores<sup>24</sup>. La falta de costumbre hizo que se discutieran en el Claustro Universitario asuntos relacionados con la entrega de estos títulos, o sea, los de Maestros en Artes, a los licenciados D. Miguel Martel y D. Ignacio Lecuna. El problema residía en los depósitos y propinas que los nuevos maestros habían de pagar y el lugar donde había de conferírsele los grados. El primero surge por lo inusual de que un licenciado en Artes reciba el grado máximo de Maestro, cuando lo normal era que de la licenciatura en Artes se pasara a otra facultad hasta alcanzar el de doctor o que poseyera alguna cátedra siendo licenciado, desde la cual accedería al doctorado, lo que eximía, en todo o en parte, de tener que hacer depósitos y pagar

<sup>21</sup> AHN, Leg. 5466, núm. 26.

<sup>22</sup> AUS, Libro de Grados Menores, núm. 763, f. 75.

<sup>23</sup> AUS, Libro de Grados Mayores, núm. 800, f. 155.

<sup>24</sup> *Ibid.* ff. 169-171.

propinas. El acuerdo del Claustro fue que debería hacerse lo mismo que se hace con los licenciados en otras facultades cuando obtienen el grado de Doctor<sup>25</sup>. En cuanto al segundo asunto, el lugar destinado a la graduación sería el mismo en que se celebra el de otras facultades, esto es, la capilla que está al lado del Evangelio de la Catedral Vieja<sup>26</sup>.

Recibieron, pues, el Magisterio con la solemnidad y pompa requerida. Ha de entenderse que tomar este camino de doctorarse directamente en Artes y no en una de las otras facultades muestra bien a las claras una intención decidida de incorporarse a la docencia en el Colegio de Filosofía. Tal vez algunos de sus maestros habían descubierto en él cualidades que les ayudarían a realizar la reforma que estaban pidiendo del Consejo de Castilla. Algunos de los personajes que rodean sus graduaciones, Antonio Oliveros, Judas Thadeo Ortiz y Juan Justo García, formaban parte del grupo más comprometido en dicha reforma.

## 2.2. Profesor de Lógica

En la Universidad los cursos comenzaban el 18 de octubre. Ese día se nombraban profesores interinos y sustitutos. En éste de 1788 se reúne la Junta de Consiliarios bajo la presidencia del rector, licenciado D. Diego Muñoz Torrero, y en ella le nombran sustituto de una de las cátedras de Lógica:

«[...] por no haber número para hacer claustro como es costumbre para efecto de nombrar sustitutos a las cátedras de regencia de Artes, y vistos los memoriales de los pretendientes, se nombra en primer lugar por todos al P. M. D. Miguel Martel para una de las Cátedras de Lógica»<sup>27</sup>.

El Colegio de Artes, después de la reforma de 1771, lo componían las siguientes cátedras: una de Filosofía Moral, una de Álgebra, una de Física experimental, una de Astrología, una de Música y seis de regencia. Éstas eran dos de Lógica, dos de Física y dos de Metafísica. La que Martel explicó fue la primera de Lógica<sup>28</sup>. El

<sup>25</sup> *Ibíd.*, ff. 165v-166.

<sup>26</sup> *Ibíd.*, f. 166.

<sup>27</sup> AUS, Libro de Claustros, núm. 244 bis, f. 225.

<sup>28</sup> Esperabé de Arteaga, E., *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, Imp. y lib. de Francisco Núñez Izquierdo, Salamanca, 1914-1917, Vol. II, pp. 275-694.

día anterior a su nombramiento había asistido al Claustro Pleno y de Diputados, que probablemente fue su primera asistencia al Claustro Universitario. En él se dio a conocer una Real Orden del Supremo Consejo de Castilla, que le iba a afectar muy directamente porque en ella se comunicaba al Claustro que «por ahora y hasta que el mismo Consejo tome otra providencia, se enseñe la Lógica en las cátedras respectivas por las *«Instituciones»* del P. Jacquier, desde primero de curso de este año»<sup>29</sup>. Esta orden del Consejo se produjo como consecuencia del fracaso de la Universidad en su intento de escribir su propio *Curso de Filosofía*.

Aunque desde la llegada de Carlos III comenzaran a darse los primeros síntomas de renovación, Martel llega todavía a una Universidad anclada en el pasado. Un signo de renovación, que se dejaba sentir ya en algunos de sus miembros, fue el proyecto de redacción del Curso Completo de Filosofía, en el que se recogerían todas las incorporaciones científicas de la modernidad y que serviría para la formación básica de teólogos, juristas y médicos. La Universidad así se lo había hecho saber y prometido al Consejo, el cual accedió ordenando que, mientras tanto, se explicase por el texto de Goudin durante tres años<sup>30</sup>. En 1772 los doctores Fr. Isidro Alonso, Fr. Juan Martínez Nieto y el Fr. Ildefonso Sáez se hacen cargo de su redacción<sup>31</sup>. Cuatro años más tarde lo único que presentan al claustro es un cuadro programático<sup>32</sup>. Éste se lo aprueba y le concede una prórroga para concluir el trabajo<sup>33</sup>. Llegado el año de 1779, el Consejo recuerda al Claustro Salmantino su promesa y su retraso en la presentación de la obra, y puesto que el texto de Goudin había sido establecido por tres años y llevaba nueve, le sugería la conveniencia de sustituirlo por el del P. Villalpando<sup>34</sup>. En 1783, por Carta Orden el Consejo pregunta a la Universidad si tiene curso o manuales propios para la explicación de la filosofía. A estas alturas sólo tiene preparado el texto de Lógica y manifiesta que pronto tendrá acabado el Curso de Filosofía, es decir, el texto terminado. Pero el hecho es que al año siguiente, el Consejo vuelve a pedirle por

<sup>29</sup> AUS, Libro de Claustros, núm. 244 bis, f. 220v.

<sup>30</sup> Godin, Antoine, dominico francés, su obra, *Philosophia Thomistica, iuxta inconcusa, tutissimaque Divi Thomae dogmata, quatuor tomis comprehensa*, apud Joachim Ibarra, Matriti: apud Joachim Ibarra, 1763, exponía el pensamiento aristotélico-tomista.

<sup>31</sup> AUS, Libro de Claustros, núm. 236, f. 135.

<sup>32</sup> AUS, Libro de Claustros, núm. 239, ff. 301-310v.

<sup>33</sup> *Ibid.* f. 312.

<sup>34</sup> Villalpando, E., *Philosophia ad usum Scholae FF Minorum S. Francisci Capuccin. Provinciae utriusque Castellae acomodata ...: in tres tomos distributa / auctore R. P. Francisco a Villalpando, ejusdem ordinis ... Publicac Matriti : apud Joachimum Ibarra ..., 1777-1778.*

otra Real Orden que le envíe lo que tenga hecho<sup>35</sup>. Pasaban los años, pero aquella obra no se terminaba. Entonces el Consejo obliga a la Universidad a la adopción del texto de las *Institutiones philosophicae ad studia theologica potissimum accomodatae* del P. F. Jacquier en 1786 y se lo vuelve a recordar en el 1788. Este es el texto oficial que Martel tendría que explicar tanto en esta cátedra de Lógica como, años más tarde, en la de Filosofía Moral. De este texto opina el profesor Heredia Soriano que es un libro de escolástica trasnochada, pues, a pesar de su fingido aire de modernidad, resulta ser una filosofía abstracta, verbalista y alejada del estudio de la realidad<sup>36</sup>. En algunos tratados, como en la Física y las Matemáticas, incorpora una parte de la ciencia moderna, pero, por lo que se refiere a los tratados de filosofía propiamente, seguiría todavía el dominio de la escolástica.

Nada especial hay que reseñar durante este su primer año de docencia, salvo la pequeña anécdota, que prueba su buena relación con los componentes del Colegio, de que fuera nombrado diputado a propuesta del maestro Judas Thadeo Ortiz<sup>37</sup>. Pero enseguida van a ser continuos los nombramientos que recibe para formar parte de las más diversas comisiones: unas relacionadas con los cargos que se le van asignando, otras con su pertenencia al Colegio de Filosofía. A partir de este año de 1794, muchos de los asuntos importantes pasan por sus manos. La estrechez económica en que se movía la Universidad y la necesidad de administrar sus propios recursos hacía que constantemente aparecieran en los claustros estos temas. Uno de los que estaban pendientes era el de pagar las rentas a los catedráticos florinistas. Como de costumbre, el Claustro nombra una comisión para que se haga cargo de la cuestión. A su vez, ésta delega su estudio y resolución en el maestro Martel. Revuelve documentos, estudia Estatutos y Constituciones para formar un documento, por el que se establecieron definitivamente los criterios para hacer efectivos estos pagos. La Universidad quedó plenamente satisfecha de su gestión, como expresamente lo hizo constar<sup>38</sup>.

Uno de los objetivos de la reforma del Colegio de Filosofía era llegar a su independencia de las facultades mayores. Cualquier motivo era utilizado para dejar constancia de sus intenciones. Uno de estos fue lo sucedido en torno al

<sup>35</sup> AUS, Libro de Claustros, núm. 243, f. 41v.

<sup>36</sup> Cfr. Heredia Soriano, A., *La Filosofía «oficial» en la España del S. XIX (1800-1833)*, Biblioteca de la Ciudad de Dios del Real Monasterio del Escorial, Madrid (1972), p. 64. El título completo de la obra de Francois Jacquier es el de *Institutiones Philosophicae ad studia theologica potissimum accommodatae*, 6 Vols., Valencia, 1782-1794.

<sup>37</sup> AUS, Libro de Claustros, núm. 244 bis, f. 431.

<sup>38</sup> AUS, Libro de Claustros, núm. 247, ff. 682-683 y núm. 248, ff. 27-30.

nombramiento de Ramón de Salas como sustituto de la cátedra de Filosofía Moral en enero de 1790. Contra este nombramiento estaban los maestros del Colegio de Artes: Ortiz, García, Martel y Lecuna, que habían propuesto a Rafael Fernández Méndez, miembro de él y, además, así había sido aceptado por el Claustro Pleno<sup>39</sup>. Consecuentemente, ante el nombramiento de Salas, el Colegio protestó, pues era una plaza, sobre la que la competencia del nombramiento correspondía al Claustro Pleno y no al de Consiliarios. La reclamación de los maestros de Filosofía fue aceptada y resuelta la cuestión a favor de su candidato<sup>40</sup>. Este hecho, de escasa importancia en sí, pone de relieve la intención de potenciar el Colegio de Filosofía tratando de evitar, en lo posible, la intromisión de las facultades mayores y la presencia de individuos que no pertenecían a él, así como evitar que sus estudios fueran únicamente considerados, como lo habían sido hasta entonces, una simple propedéutica de las otras facultades, y que fuera considerada lugar de espera de profesores, es decir, destino provisional hasta que se produjera alguna vacante en otras facultades.

En el Claustro de Vicerrector y Consiliarios de 8 de octubre de 1790 es nombrado nuevamente profesor «para la primera cátedra de Lógica»<sup>41</sup>. Todavía la ocupó otro curso más, aunque no lo terminó como sustituto, sino como propietario de la misma, pues en el Claustro de Rector y Consiliarios de 10 de marzo de 1792 se da posesión de las cátedras de regencia de Artes al doctor D. Patricio Cortés, a los maestros Miguel Martel e Ignacio Lecuna y a los bachilleres Ignacio del Castillo y Juan Márquez Duro<sup>42</sup>. Tal acto de posesión se debió al nombramiento real, que fue comunicado a la Universidad por Carta Orden de 6 del mismo mes<sup>43</sup>.

En el curso 1792-1793 es nombrado Visitador de Librería junto con los doctores Ramos, Caballero y Herrero<sup>44</sup>. Este curso comienza con el rectorado de D. Juan Francisco Gorordogoicoa. El día 23 de noviembre la Universidad acusa recibo de una Real Provisión por la que el Consejo aprueba el plan que contiene la representación hecha a S. M. para la formación del Colegio de Filosofía. Esta Provisión

<sup>39</sup> AUS, Libro de Claustros, núm. 245, f. 207.

<sup>40</sup> *Ibid.*, f. 217v.

<sup>41</sup> AUS, Libro de Claustros, núm. 246, f. 281v.

<sup>42</sup> *Ibid.*, f. 296 v.

<sup>43</sup> *Ibid.*, f. 297; AUS, Libro de Provisión de Cátedras, núm. 1.017, ff. 556-556 v; AHN, Leg. 5466, 7.

<sup>44</sup> AUS, Libro de Claustros, núm. 246, f. 442. Claustro Pleno de 18 de octubre de 1792.